

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que está pendiente por resolver Memorial de revocatoria del poder especial otorgado a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, así como, el otorgamiento del mismo a la Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ.

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) De Junio Del 2022 Del Dos Mil Veintidos (2022).



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) De Junio Del 2022 Del Dos Mil Veintidos (2022).

Auto Interlocutorio N.º 1278

Radicado No. 66682-40-03-002-2022-00194-00

SOLICITUD (Aprehensión y Entrega Vehículo) BANCOLOMBIA S.A. Vs PEDRO LUIS RODRIGUEZ VILLAMIL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso , se reconoce personería especial, amplia y suficiente a la Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, con la C.C. No. 1.018.453.278 de Bogotá, abogada titulada en ejercicio portadora de la T.P. No. 371.970 del Consejo Superior de la Judicatura., para representar judicialmente en este asunto a la parte demandada, en los términos del mandato otorgado, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Por lo que se entiende revocado el poder a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, de conformidad al artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 099
Del 13-06-2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014fb43b351ef843303612ce865204cfda067971ea0dc249add7871746555ad3**

Documento generado en 10/06/2022 02:55:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**